

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 2 Año 98. 13 de marzo de 2015

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

DECRETO QUE AUTORIZA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, FOPADEM”, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de marzo de 2015

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN.....5

DECRETO QUE AUTORIZA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, FOPADEM”, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.....7

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de marzo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/19BIS/15, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar la integración de diversas Comisiones Edilicias, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez; Cultura; Deportes y Atención a la Juventud; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Hacienda Pública; Justicia; Obras Públicas; Protección Civil y Bomberos; Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de conformidad a lo siguiente:

Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Presidenta.

Entra: Regidora María del Carmen López Rocha. Presidenta.

Comisión Edilicia de Cultura

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Presidente.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta.

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Vocal.

Entra: Regidora María del Carmen López Rocha. Vocal.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Sale: Regidor Alain Fernando Preciado López. Vocal.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos. Vocal.

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Vocal.

Entra: Regidora María del Carmen López Rocha. Vocal.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Vocal.

Entra: Regidora María del Carmen López Rocha. Vocal.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Vocal.

Entra: Regidor Alain Fernando Preciado López. Vocal.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera .Vocal.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos. Vocal.

Comisión Edilicia de Justicia

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Vocal.

Entra: Regidora María del Carmen López Rocha. Vocal.

Comisión Edilicia de Obras Públicas

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Vocal.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos. Vocal.

Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Vocal.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos. Vocal.

Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Sale: Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz. Vocal.

Sale de Presidente y queda como Vocal: Ramiro Hernández García.

Entra como Presidenta: Regidora María del Carmen López Rocha.

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Sale: Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Vocal.

Entra: Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos. Vocal.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de marzo de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 94/33TER/15, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que propone modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se modifica el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Guadalajara anexo al decreto municipal D 88/01/14, en el capítulo 5.4 Derechos y obligaciones derivadas del Plan de Desarrollo de Centro de Población, para quedar como sigue:

5.4 Derechos y obligaciones derivadas del Plan de Desarrollo de Centro de Población.

Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expiden contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para que se realice la modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, en los términos propuestos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, FOPADEM”, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de marzo de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 94/37BIS/15, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para solicitar la transferencia del recurso asignado al municipio en el “Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, FOPADEM”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Municipio de Guadalajara la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto de \$14'246,660.00 (catorce millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, FOPADEM”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Relación de obras a ejecutar:

Obra	Monto autorizado
Repavimentación en concreto hidráulico de la calle Esmirna, entre las calles Esteban Alatorre y Pablo Valdés, en la colonia Libertad.	\$ 2,054,052.00
Repavimentación en concreto hidráulico de la calle Teherán, entre las calles Esteban Alatorre y Pablo Valdés, en la colonia Libertad.	\$ 2,040,539.00

Obra	Monto autorizado
Repavimentación en concreto hidráulico de la calle Bagdad, entre las calles Esteban Alatorre y Pablo Valdés, en la colonia Libertad.	\$ 1,986,484.00
Repavimentación en concreto hidráulico de la calle Damasco, entre las calles Esteban Alatorre y Manuel Payno, en la colonia Libertad.	\$ 3,918,925.00
Pavimentación en asfalto de la calle Hacienda el Platanar, entre Avenida Artesanos y Avenida Rivas Guillén, en la colonia Oblatos.	\$ 4,246,660.00
TOTAL	\$14,246,660.00

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente acuerdo y, que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de marzo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**